



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2020060024937

Fecha: 08/06/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURÍDICA A LA “CORPORACIÓN EMERGENCIAS APOLO MEDELLÍN”.

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991 y la Ley 100 de 1993, Decreto 780 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente de la República, expidió el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, por medio del cual se reglamenta el régimen de las instituciones del Subsector privado del Sector Salud.
2. Que las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que presten servicios de salud, están sometidas al control y vigilancia del Estado en los términos indicados en el Decreto 1088 de 1991.
3. Que el artículo 19 del Decreto 996 del 29 de mayo de 2001, en concordancia con el artículo 35 del mismo estatuto, delegó en los Gobernadores a través de las Secretarías Seccionales de Salud y Protección Social, el reconocimiento de Personerías Jurídicas y la aprobación de reformas estatutarias de las Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones e Instituciones de Utilidad común sin ánimo de lucro, que tengan por finalidad el fomento, la prevención tratamiento y rehabilitación de la salud.
4. Que el día 01 de Noviembre de 2015, en el municipio de Medellín, se constituyó la **Corporación Emergencias Apolo Medellín**, entidad sin ánimo de lucro, como consta en el Acta de Constitución 001.
5. Que el señor **JEYSON HERRERA GUITIERREZ JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.429.147** de **Copacabana Antioquia**, fue designado como Presiente de la **Corporación Emergencias Apolo Medellín**.
6. Que el 01 de Noviembre de 2015, fueron expedidos y aprobados los estatutos que han de regir a la **Corporación Emergencias Apolo Medellín**, mediante **Acta No. 001**, mismos que fueron modificados a través de **Acta No. 006 del 19 de octubre de 2019** y **Acta No. 007 del 23 de Febrero de 2020**.
7. Que la **Corporación Emergencias Apolo Medellín**, obtuvo concepto favorable a los estudios de factibilidad y suficiencia patrimonial, los cuales fueron aprobados por cumplir los requisitos, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 22 del Decreto 1088 y Resolución 13565 de 1991, emitidos por el Ministerio de la Protección Social y Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias, lo anterior a través de radicados No 2019020064304 y nota interna de fecha 21 de mayo de 2020

8. Que la **Corporación Emergencias Apolo Medellín**, deberá cumplir la obligación de acreditar su inscripción y/o habilitación de servicios para operar como un prestador de servicios de salud únicamente dentro de la jurisdicción del Departamento de Antioquia, en caso de así requerirlo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la **Corporación Emergencias Apolo Medellín**, con domicilio en el municipio de Medellín Antioquia, **CALLE 113 #68 A – 70 OFICINA 100**, y aprobar los estatutos que regirán la entidad conforme a la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como Representante Legal de la **Corporación Emergencias Apolo Medellín**, al Señor **JEYSON HERRERA GUITIERREZ JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.429.147** de **Copacabana Antioquia**

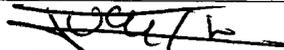
ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos de la Ley 1437 de 2011 al Representante Legal de la **Corporación Emergencias Apolo Medellín**.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental a cargo de la **Corporación Emergencias Apolo Medellín**, con domicilio en el municipio de Medellín y el pago de los respectivos impuestos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	CAROLINA MARÍA RIVERA USUGA Profesional Universitaria		05-06-2020
Revisó:	JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ Dir. Asuntos Legales		05 06 2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.